

ANUNCIO

Se pone en público conocimiento, que el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, ha dictado Resolución de Alcaldía número 1971/2024, de 25 de septiembre, que literalmente transcribo a continuación:

***“VISTA** la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo laboral de Educador/a Social, perteneciente al Grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Malagón, mediante la suscripción de un contrato de relevo, por el sistema de concurso-oposición, para la sustitución de un trabajador por el periodo que le reste hasta la jubilación por edad, con jornada parcial (6 horas diarias), de conformidad con la legislación laboral y de la seguridad social de aplicación a la jubilación parcial.*

***VISTO** que por parte de esta entidad se ha solicitado, tanto a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, como a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, personal para componer el Tribunal Calificador, y hasta la fecha, no hemos tenido dicha composición.*

***CONSIDERANDO** que la convocatoria debe reiniciarse.*

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:***

***PRIMERO.** – Acordar la reanudación de la convocatoria de referencia, cuya lista provisional fue publicada el pasado día 13 de junio del corriente, otorgando un plazo a los aspirantes de tres días hábiles para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo, así como los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes.*

***SEGUNDO.** – Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como en la página web municipal.”*

EL SECRETARIO ACCIDENTAL